

## **INCORPORACION Y GESTIÓN DE SOPORTES TECNOLÓGICOS – CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA**

### **ANEXO I**

Relevamiento para Sistemas de videovigilancia Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe

Los municipios y comunas deberán entregar al Ministerio de Seguridad en el marco del financiamiento de proyectos de videovigilancia, la información del/los sistemas existentes en su jurisdicción según se detalla a continuación:

#### 1. Descripción General de la Solución

Indicar municipio o comuna; objetivos buscados con el sistema instalado; fechas de inicio y fin de implementación; organismo responsable del Sistema.

#### 2. Alcance del sistema instalado – Plano General

Deberá incluir un plano de calles de la ciudad, indicando sobre el mismo los puntos de monitoreo existentes y los puntos donde se encuentran instalados el centro de datos y el centro de Monitoreo, de encontrarse estos en edificios separados.

#### Referencias

\*Punto de Monitoreo (PM): Conjunto de cámaras agrupadas en un punto geográfico.

\*Centro de Datos (CD): Sitio donde se instalará la infraestructura de grabación y gestión.

\*Centro de Monitoreo (CM). Sitio donde se ubicarán los operadores del sistema de videovigilancia.

#### 3. Detalle de cada Punto de Monitoreo

3.1. Dirección del PM.

3.2. Cantidad de cámaras, especificando tipo (fijas o domos), marca y modelo de cada una.

3.3. Tipo de enlace existente contra el CD (inalámbrico, fibra óptica, etc), marca y modelo de equipos de comunicación utilizados.

#### 4. Infraestructura en Centros de Datos

4.1. Dirección del CD.

4.2. Equipamiento instalado:

4.2.1. Servidor de gestión/grabación: marca, modelo, capacidad de almacenamiento, memoria, procesadores.

4.2.2. Equipos de comunicaciones de enlace a los PM y CM: marca y modelo.

5. Centro de Monitoreo

5.1. Dirección del CM.

5.2. Software de Gestión: marca y versión utilizada.

5.3. Cantidad de puestos de visualización instalados.

5.4. Equipamiento de los puestos: marca y modelo.

5.5. Monitores de gran formato (LCDs, LED, etc.): cantidad, tipo y tamaño.

## INCORPORACION Y GESTIÓN DE SOPORTES TECNOLÓGICOS – CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

### ANEXO II

Especificaciones para la elaboración del proyecto de videovigilancia de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

Los municipios y comunas deberán entregar al Ministerio de Seguridad el proyecto de ampliación, actualización o adquisición de nuevos sistemas de videovigilancia según se detalla a continuación:

|  |
|--|
| 1. PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS QUE REQUIEREN AMPLIACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DE SISTEMAS EXISTENTES |
|--|

1.1. Descripción general de la solución.

Indicar municipio o comuna y detallar objetivos generales a alcanzar.

1.2. Detalle del Proyecto.

Especifique según corresponda:

1.2.1. Nuevos Puntos de Monitoreo – Plano General.

Deberá incluir un plano de calles de la ciudad, indicando sobre el plano del inciso 2) del Anexo I, los puntos de monitoreo que se proyectan instalar y de existir reubicación del centro de datos y/o agregado del centro de monitoreo.

Referencias

\*Punto de Monitoreo (PM): conjunto de cámaras agrupadas en un punto geográfico.

\*Centro de Datos (CD): sitio donde se instalará la infraestructura de grabación y gestión.

\*Centro de Monitoreo (CM): sitio donde se ubicarán los operadores del Sistema de videovigilancia.

1.2.2. Detalle de cada nuevo punto de monitoreo y/o actualización de los existentes.

1.2.2.1. Dirección del PM.

1.2.2.2. Cantidad de cámaras por tipo (fijas y/o domos), si es nueva o se actualiza.

1.2.3. Infraestructura en Centro de Datos y Centro de Monitoreo.

1.2.3.1. Dirección del CD y CM.

1.2.3.2. Indicar si requiere ampliación/actualización del Sistema de gestión/grabación, detallando dicho punto.

1.2.3.3. Indicar si requiere ampliación/actualización de equipos de comunicaciones de enlace a los PM y CM, detallar el mismo.

1.2.3.4. Cantidad de puestos de visualización a instalar/agregar en CM.

## 2. PARA MUNICIPIOS Y COMUNAS QUE NO CUENTAN CON SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA

2.1. Descripción general de la solución.

Indicar municipio o comuna, detallar objetivos generales a alcanzar.

2.2. Alcance del nuevo sistema –Plano General

Deberá incluir un plano de calles de la ciudad, indicando sobre el mismo los puntos de monitoreo a instalar y los puntos donde se encontrarán instalados el centro de datos y el centro de monitoreo, de encontrarse estos en edificios separados.

Referencias

\*Punto de Monitoreo (PM): conjunto de cámaras agrupadas en un punto geográfico.

\*Centro de Datos (CD): sitio donde se instalará la infraestructura de grabación y gestión.

\*Centro de Monitoreo (CM): sitio donde se ubicarán los operadores del sistema de videovigilancia.

2.3. Detalle de cada Punto de Monitoreo.

2.3.1. Dirección del PM.

2.3.2. Cantidad de cámaras a instalar por tipo (fijas y/o domos).

2.3.3. Tipo de enlace a instalar contra el CD y CM (inalámbrico, fibra óptica, etc).

2.4. Lugares a instalar el Centros de Datos y Centro de Monitoreo (de ser necesario).